

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N° 34/2017


Mgter. María Laura Freyre
Coordinadora Académica
Dpto. Antropología

Mgter. María Laura Freyre

Coordinadora Académica del
Departamento de Antropología

FFyH - UNC


Mgter. Miriam Abate Daga
Directora Depto. Antropología
FFyH - UNC

Mgter. Miriam Abate Daga

Directora del Departamento de
Antropología

FFyH - UNC


Lic. MARIALUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.




Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el jurado elevó las actas de selección de antecedentes para designar como adscriptos a **Melisa Rodríguez Oviedo** DNI 351.203.66 y **Guillermo Martín Gardenal Crivisqui** DNI 32.688.739 en **Arqueología y Naturaleza - Área Arqueología** del Departamento de Antropología a partir del día 23 de agosto de 2017 y por el período de dos años.

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo del Departamento de Antropología autorizó a Melisa Rodríguez Oviedo y Guillermo Martín Gardenal Crivisqui a cursar la adscripción en Arqueología y Naturaleza - Área Arqueología a partir de la fecha señalada y por el término de dos años;

Que de acuerdo a la Resolución n° 02/04 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones], debe extenderse la certificación correspondiente;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

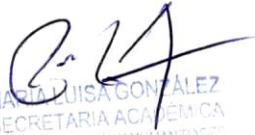
RESUELVE:

ART N°1: DESIGNAR a **Melisa Rodríguez Oviedo** DNI 351.203.66 y **Guillermo Martín Gardenal Crivisqui** DNI 32.688.739 como adscriptos en **Arqueología y Naturaleza - Área Arqueología**.

ART N°2: DISPONER que la Dirección del Departamento de Antropología extienda la certificación de Adscripción ad honorem a Melisa Rodríguez Oviedo y Guillermo Martín Gardenal Crivisqui de acuerdo a la reglamentación vigente.

ART N°3: ELEVAR al Sr. Decano la certificación mencionada en el ART 2, a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación mencionada en segundo término.

ART N°4: Protocolícese, comuníquese y archívese.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

